



RMI
Residencia
María Inmaculada

RECLAMENTO

RESIDENCIA MARÍA INMACULADA

ÍNDICE

NATURALEZA Y FINES	2
CAPÍTULO I - Proceso de admisión y renovación.....	3
CAPÍTULO II - Gobierno y órganos de participación	4
CAPÍTULO III - Funcionamiento y servicios	7
CAPÍTULO IV - Causas que excluyen de la Residencia	10
CAPÍTULO V - Administración	11

NATURALEZA Y FINES

La Residencia María Inmaculada, cuya titularidad corresponde a la Congregación de Religiosas de María Inmaculada, comprometida con la educación de las jóvenes, trata de crear un ambiente y estilo cercanos, de apertura, de ayuda en el estudio, de transmisión de valores, de orientación para la vida y de celebración y acompañamiento de la fe.

En ella se ofrece alojamiento, se intenta acompañar y favorecer un desarrollo integral de la joven.

La aceptación de la plaza en esta Residencia implica el deber de cumplir el Reglamento. La joven interesada en residir en este Centro y sus padres o tutor, manifestarán por escrito dicha aceptación.

CAPÍTULO I

PROCESO DE ADMISIÓN Y RENOVACIÓN

ADMISIÓN Y PERMANENCIA

La solicitud de plaza se realizará a través de los impresos que se facilitarán en la Residencia o en la página web.

REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN

- Realizar una entrevista personal con la Dirección.
- Haber cumplimentado todos los impresos que se recogen para la solicitud.
- La aceptación del Carácter Propio y del Reglamento de Régimen Interno.

RENOVACIÓN DE PLAZA

Cada año, en la fecha señalada por la Dirección, se convocará la renovación de plaza.

La solicitud de renovación se realizará mediante la presentación de un impreso proporcionado por la Residencia o descargado de la página web.

Para la renovación de la plaza se tendrán en cuenta:

- La actitud de la joven respecto a la vida de la Residencia y su funcionamiento.
- La disposición para la convivencia y la colaboración para crear un buen ambiente.
- La responsabilidad en el trabajo y/o estudio.
- La participación e implicación en las actividades.
- El criterio del Equipo Directivo.

CAPÍTULO II

GOBIERNO Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

DIRECCIÓN

En diálogo con la Superiora y el Equipo de Dirección de Residencia, la Directora asume la responsabilidad de la gestión, actividad y organización de la Residencia.

CONSEJO DE DIRECCIÓN

Compuesto por:

- Superiora.
- Equipo Directivo.
- Representantes de las Residentes.
- Jóvenes coordinadoras de Comisión de Actividades y/o Delegadas de Pastoral.

Se podrá invitar al Consejo, según los temas a tratar, a otras personas.

La Secretaria será elegida mediante voto entre las jóvenes miembros del Consejo.

La Directora, por medio de la Secretaria, convocará a los miembros del Consejo para las sesiones ordinarias, y siempre que sea necesario.

Los miembros del Consejo han de ser, como grupo, un órgano de coordinación y buen entendimiento, que busque una amplia y profunda convivencia y que con sus aportaciones lleven a feliz término las metas propuestas en la Residencia.

Formar parte del Consejo de Dirección supone tomar conciencia y asumir la responsabilidad que implica el desempeño

de sus funciones, así como guardar reserva sobre asuntos tratados que lo requieran.

Funciones del Consejo de Dirección:

- Fomentar el diálogo y la acogida entre los distintos miembros de la comunidad residencial, para favorecer la integración y participación en orden a lograr una mejor convivencia.
- Canalizar las propuestas razonables de sus compañeras.
- Aprobar y evaluar el calendario de actividades.
- Informar a las residentes de cuantos asuntos sean tratados para el mejor funcionamiento de la Residencia.

En definitiva, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER PROPIO Y EL REGLAMENTO.

REPRESENTANTES DE LAS RESIDENTES

Representan a las jóvenes y colaboran con el Equipo Directivo en la organización de la vida de la Residencia:

- Son elegidas de manera democrática entre las compañeras y deben asumir con responsabilidad su tarea y ser «motivadoras activas» en la vida de la Residencia.
- Deben llevar al menos un curso completo en la Residencia.
- Trasladan las propuestas de sus compañeras al Consejo de Dirección y les informan posteriormente de aquellos asuntos de interés común.

ASAMBLEAS GENERALES

Son reuniones convocadas por la Directora de la Residencia siempre que se vea conveniente. Asisten a las mismas todas las residentes, ya que la asistencia es obligatoria.

ACCIÓN PASTORAL

Las jóvenes se encargan de programar y coordinar las actividades de la residencia para implicarse en la vida de la misma y expresar su creatividad. Favorecen un buen ambiente, el proceso educativo y la formación integral.

ACTIVIDADES

En orden a la formación integral de la persona, la Residencia promueve y organiza una PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES. Las residentes se comprometen a una participación general y a la implicación en alguna en particular según sus cualidades, aficiones e intereses.

FIESTAS

La finalidad de las fiestas de apertura y clausura y otras que se organicen a lo largo del curso es contribuir a un clima de relación mas cercano, sencillo y familiar entre las residentes. Se requiere la asistencia de todas.

CAPÍTULO III

FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS

HABITACIONES

- La habitación es de uso exclusivo de la Residente a quien ha sido asignada y debe mantenerla limpia y ordenada. Cualquier modificación en ella debe ser autorizada por la Dirección.
- Ninguna persona ajena a la Residencia puede subir a las habitaciones, salvo alguna circunstancia concreta, previa autorización de la Hermana responsable.
- Las visitas serán atendidas en las salas destinadas para ello.
- Cada residente se responsabilizará de la llave de su habitación, que deberá dejar siempre en la portería al salir a la calle. No se permite la entrada de una residente a la habitación de otra que esté ausente. La Dirección no se responsabiliza de los objetos desaparecidos.
- Se evitará todo aquello que estropee las paredes.
- Por seguridad y estética, no se permite depositar nada en la parte externa de las ventanas.
- Cualquier desperfecto originado por descuido o mal trato en la habitación correrá a cargo de quien la ocupe.
- No se podrá encender velas o cualquier otro aparato que produzca humo o fuego.
- No se permite tener animales.
- Al marcharse de vacaciones, la habitación ha de quedar limpia y recogida.
- Comunicar por escrito, al lugar o persona que se indique, las averías observadas, a fin de que se puedan reparar.

- La Dirección puede acceder a las habitaciones cuando lo considere oportuno, previa información a la residente.
- La residente, al comienzo del curso, deberá rellenar un inventario de su habitación y entregarlo en Dirección dentro de las 48 horas siguientes a su incorporación en la Residencia. Pasado ese tiempo, se entenderá que la habitación se encuentra en perfecto estado. Al final del curso se procederá, en presencia de la residente, a la revisión de la habitación.

MANTENIMIENTO

Nuestro equipo de mantenimiento es el encargado de realizar todas las inspecciones periódicas de mantenimiento preventivo de las instalaciones del edificio. Por ello, es posible que a lo largo del curso deban entrar en las habitaciones.

COMEDOR Y SALAS COMUNES

- Al comedor y demás zonas comunes de la casa se acudirá correctamente vestida.
- Cuando no se vaya a comer en la residencia deberán comunicarlo.
- Fuera del horario establecido, solamente se servirán comidas con previo aviso y causa justificada.
- Cuando se necesite picnic, por causa justificada, se debe avisar con la debida antelación.
- Los utensilios del comedor no deben ser llevados fuera del mismo.
- Tanto el comedor como las salas comunes se dejarán en orden y limpios después de su uso. Las cosas de uso común siempre deben estar a disposición de todas, en los lugares correspondientes.

- Se evitará que una residente o un grupo de residentes haga uso de manera exclusiva y excluyente de los espacios comunes o servicios de la Residencia, impidiendo el uso al que tienen derecho las demás.
- La Dirección no se responsabiliza de los objetos desaparecidos, la residente es responsable de la guarda y custodia de sus objetos y pertenencias.

SALIDAS

La residente se compromete a cumplir los horarios establecidos por la Dirección, así como a registrar debidamente sus entradas y salidas, contando con los permisos requeridos en cada caso, indicando dirección y teléfono donde poder ser localizadas.

VACACIONES

La Residencia permanecerá cerrada durante los periodos vacacionales. En caso de necesidad justificada y previo diálogo con la Dirección, alguna residente podrá quedarse en alguno de los periodos oficiales de vacaciones.

*Teniendo en cuenta la legislación vigente,
no se permite fumar en la Residencia.*

CAPÍTULO IV

CAUSAS QUE EXCLUYEN DE LA RESIDENCIA

Las faltas graves, que pueden excluir de la Residencia, son las siguientes:

- El incumplimiento reiterado del Carácter Propio y el Reglamento.
- Cualquier actuación que provoque malestar, daño físico o moral a otra persona.
- Molestar habitualmente perturbando el estudio o el descanso.
- La irresponsabilidad en el trabajo o el estudio.
- El incumplimiento del horario establecido, en particular el de salidas nocturnas.
- Pernoctar fuera de la Residencia sin la autorización debida.
- La actitud de descontento, la queja habitual en diversos aspectos de la vida de la Residencia.
- El uso, tenencia y consumo de alcohol, drogas o cualquier otra sustancia perjudicial para la salud.
- Cualquier actuación tipificada en el vigente Código Penal como delito o faltas; por ejemplo, el hurto.
- El mal uso de los medios informativos de la Residencia (carteles, páginas web, blogs, redes sociales...).
- Cualquier otro aspecto que vaya contra los objetivos fundamentales de nuestra identidad como centro católico.
- Después de tres apercibimientos o amonestaciones por escrito, la Dirección se reservará el derecho de la expulsión de la residente.

CAPÍTULO V

ADMINISTRACIÓN¹

La mensualidad se abonará completa, sin descuento por retrasos en la entrada ni ausencias durante el curso .

En concepto de reserva de la plaza, la residente abonará _____€ a fondo perdido. Se abonará también, en concepto de fianza, la última mensualidad del curso correspondiente. Dichas cantidades no serán devueltas si la residente renuncia a la plaza reservada o no termina el curso en la Residencia.

La fianza es el modo de confirmar y de asegurar el ingreso solicitado en la Residencia.

Al finalizar cada curso, se comunicará el coste previo para el siguiente.

¹ Las condiciones económicas y normas administrativas se especificarán cada curso y en cada residencia.

*«...todo mi anhelo era vivir
bajo el mismo techo
de las chicas...»*

*Vicente Miñó
y Vicuña*

